



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veintidós

Auto	Interlocutorio No. 125
Radicado	05001-31-03-010-2022-00076-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CIRO FERNANDO COTRINA GONZÁLEZ
Tema	Decreta medidas

Conforme al art. 593 del C.G.P. se decreta el EMBARGO Y SECUESTRO del automotor de placas JSQ 930 de propiedad del demandado. Oficiese a la Secretaría de Movilidad comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e77a45c10c566867876dbb2169a149b5b83518827a0f2e2842e161496542c9a

Documento generado en 15/03/2022 07:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>